



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Periodismo	
DEPARTAMENTO		
Periodismo II		
PERFIL DE LA PLAZA		
Estructura y poder de la comunicación		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2021	24/06/2021	2/136/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 01 de julio de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carlos Elías Pérez

Fdo.: María José Ruiz Acosta

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Pastora Magdalena Moreno Espinosa

Fdo.: José Miguel Túñez López

Fdo.: María Luisa Sánchez Calero

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	F91s6xpE7z1q5w4vhwaI8A==	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	Luisa Sanchez Calero Pastora Magdalena Moreno Espinosa Carlos Jose Elías Perez Jose Miguel Túñez López Maria Jose Ruiz Acosta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F91s6xpE7z1q5w4vhwaI8A==	Página	1/2



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

A partir de los epígrafes citados en la página anterior, la Comisión ha acordado concretar los siguientes criterios de evaluación:

- Coherencia y calidad de la lección expuesta en el marco del programa presentado y su adecuación al perfil de la plaza.
- Capacidad didáctica y expositiva de la lección presentada.
- Coherencia y racionalidad científica y actualidad bibliográfica del proyecto docente, así como del programa presentado en cuanto a contenidos, ordenación, extensión y adecuación al perfil de la plaza.

Valoración del currículum vitae según los siguientes aspectos:

- *Historial y experiencia docente universitaria: 30%
- *Historial y experiencia investigadora: 45%
- *Transferencia del conocimiento a la sociedad: 10%
- *Gestión universitaria: 10%
- *Otros méritos 5% (teniendo en cuenta la adecuación de las aportaciones al perfil de la plaza)

Sevilla, a 01 de julio de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carlos Elías Pérez

Fdo.: María José Ruiz Acosta

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Pastora
Magdalena Moreno
Espinosa

Fdo.: José Miguel
Túñez López

Fdo.: María
Luisa Sánchez
Calero

Código Seguro De Verificación	F91s6xpE7z1q5w4vhwaI8A==	Fecha	01/07/2021
Firmado Por	Luisa Sanchez Calero		
	Pastora Magdalena Moreno Espinosa		
	Carlos Jose Elías Perez		
	Jose Miguel Túñez López		
	Maria Jose Ruiz Acosta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F91s6xpE7z1q5w4vhwaI8A==	Página	2/2

